

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0283-2025-GRJ/GR

Huancayo, 14 OCT 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Reporte n.° 642-2025-GRJ/ORAJ emitido el 29 de setiembre de 2025 por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y recepcionado el 01 de octubre de 2025 haciendo propio el Informe Legal n.° 791-2025-GRJ/ORAJ, Oficio n.° 082-2025-GRJ-DRSJ-DG/CIIRS de fecha 24 de setiembre de 2025, Informe n.° 042-2025-GRJ-DRSJ-OAJ de fecha 24 de setiembre de 2025, Reporte n.° 070-2025-GRJ-DRSJ-DG/DEPIJ de fecha 23 de setiembre de 2025, Memorando n.° 414-2025-GR-ORAJ emitido el 16 de setiembre de 2025 y recepcionado el 17 de setiembre de 2025, Informe n.° 01-2025-GRJ-ORAJ-JMYL de fecha 16 de setiembre de 2025, Oficio n.° 081-2025-GRJ-DRSJ-DG/CIIRS emitido el 10 de setiembre de 2025 y recepcionado el 11 de setiembre de 2025, Informe Legal n.° 096-2025-GRJ-DRSJ-OAJ de fecha 05 de setiembre de 2025, Reporte n.° 062-2025-GRJ-DRSJ-DG/DEPIJ de fecha 29 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...), la estructura orgánica básica de estos gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"; concordante con el artículo 21° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley n.° 27902 que establece que son atribuciones del Presidente Regional (ahora Gobernador Regional) "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, acorde a lo señalado en el Reglamento Sanitario Internacional (RIS), es instrumento jurídico que rige la preparación y respuesta frente a amenazas globales abarcando una amplia gama de riesgos para la salud Pública de posibles preocupación internacional, ya sea de orden biológico, químico y radio nuclear, que ante la existencia de múltiples amenazas existentes para la salud humana, incluidas las enfermedades zoonóticas, enfermedades transmitidas por alimentos, fenómenos químicos, fenómenos radiológicos y la resistencia antimicrobiana, que no pueden ser únicamente gestionadas por el sector de la salud humana, la organización Mundial de la Salud (OMS) y los países adoptaron un nuevo enfoque multisectorial denominado "UNA SALUD", con el fin de equilibrar y optimizar la salud de las personas, los



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09710643
EXP. N°	06552812



Gobierno Regional Junín



animales, el medio ambiente de manera integrada y unificada, lo que permitirá prevenir, predecir, detectar y responder amenazas sanitarias mundiales como la pandemia por COVID-19 y el potencial riesgo epidémico de influenza aviar en humanos;

Que, conforme señala la Ley n.º 31961, Ley que fortalece la Rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria, con el Objeto de fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en materia de vigilancia epidemiológica, inteligencia sanitaria, brotes, epidemias, pandemias, emergencias, desastres y otros eventos en salud pública, para la promoción, prevención y control de enfermedades bajo su conducción a través del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) y del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria;

Que, asimismo, la Ley de Bases de la descentralización, Ley n.º 27783 en el artículo 36º (Competencia Compartida) los lineamientos establecen competencias compartidas de los Gobiernos Regionales relacionados a la salud como son Salud Pública, Gestión Sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental y gestión del cambio climático, preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidos regionales;

Que, el Equipo Multisectorial Regional para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y enfoque "UNA SALUD" del Gobierno Regional de Junín, parte del interfaz hombre-animal-medio ambiente no se pueden tratar de manera eficaz desde un solo sector. Para hacer frente a las enfermedades zoonóticas y a otras amenazas sanitarias compartidas se necesita la colaboración de todos los sectores y disciplinas responsables de la salud, esto con la finalidad de desarrollar estrategias de intervenciones de vigilancia y respuesta frente a daños a la salud humana, animal y ambiental en la región Junín;

Que, en fecha 08 y 09 de agosto de 2024, se llevó a cabo la XXXVII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS) donde se adoptaron una serie de acuerdos, entre ellos, la conformación de un Grupo de Trabajo Multisectorial que permita cumplir con una hoja de ruta para las acciones sobre el Reglamento Sanitario Internacional y el enfoque Una Salud a nivel de las diferentes regiones del país. Asimismo, con Memorando Múltiple n.º 066-2024-GRJ-DRSJ-DG de fecha 12 de agosto de 2024, el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud remite Acta de acuerdos de XXXVII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS);

Que, con Oficio n.º D002459-2024-DM-MINSA emitido el 23 de agosto de 2024 suscrito por el Ministro de Salud y recepcionado el 26 de agosto de 2024, remite el Acta de la XXXVII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS) con la finalidad de tomar conocimiento de los acuerdos y cumplir con los compromisos asumidos; precisando que la Oficina General de Gestión Descentralizada en su calidad de Secretaria Técnica es la encargada del monitoreo y





Gobierno Regional Junín



seguimiento de los acuerdos e informar mensualmente sobre la implementación de los compromisos.

Que, mediante Oficio Múltiple n.º D000079-2024-DVMSP-MINSA de fecha 10 de setiembre de 2024, suscrito por el Viceministro de Salud Pública del Despacho Viceministerial de Salud Pública, solicita cumplimiento de los acuerdos del CIGS.

Que, a través del Informe Técnico de Conformación de Equipo Multidisciplinario Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y enfoque "Una Salud" región Junín, suscrito por el Director Ejecutivo (e) de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Junín, recomienda:

- *Se recomienda la interacción oportuna entre las unidades funcionales para el trabajo articulado, oportuno y eficiente en temas sanitarios, así mismo establecer la coordinación sólida entre los sectores y definir funciones claras en la preparación y respuesta a emergencias, mejorar la vigilancia integrada de salud humana, animal y ambiental.*
- *A la autoridad de la Dirección Regional de Salud Junín (DIRESA), como ente rector de salud en la Región, dirija la conformación del Equipo Multisectorial Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y enfoque "Una Salud".*
- *A la autoridad del Gobierno Regional de Junín, como ente rector en temas relacionados a la salud pública, gestión sostenible de los recursos naturales, mejoramiento de la calidad también tal, gestión del cambio climático y preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales, indique a quien corresponda dicte la conformación del Equipo Multisectorial Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y enfoque "Una Salud".*

Que, mediante Oficio n.º D000202-2024-CDC-MINSA de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades, comunica el término del primer ciclo de reuniones de asistencia técnica para la conformación de los grupos multisectoriales para impulsar el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y el enfoque Una Salud, entre otros puntos;

Que, a través del Reporte n.º 062-2025-GRJ-DRSJ-DG/DEPIJ de fecha 29 de agosto de 2025, remite Informe Técnico de Equipo Multisectorial Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y Enfoque "Una Salud" región Junín 2025 para su revisión y aprobación, al Director Regional de Salud Junín;

Que, según Informe Legal n.º 096-2025-GRJ-DRSJ-OAJ de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la Jefa de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud remite Informe sobre conformación del Equipo Multisectorial Regional del Reglamento - RIS y enfoque Una Salud – Región Junín 2025, en base al análisis realizado, concluye lo siguiente:





Gobierno Regional Junín



4.1.- PRIMERO. -Emitir *OPINIÓN LEGAL FAVORABLE* al Documento Conformación del Equipo Multisector Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RIS) y Enfoque UNA SALUD Regional Junín 2025, esto en mérito al Reporte N° 062-2025-GRJ-DRSJ-DG/DEPIJ.

4.2.-SEGUNDO: *Emítase el acto administrativo correspondiente.*

Con Oficio n.° 081-2025-GRJ-DRSJ-DG/CIIRS emitido el 10 de setiembre de 2025 suscrito por el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín y recepcionado el 11 de setiembre de 2025, solicita la emisión de la Resolución Regional de Conformación del Equipo Multisectorial Regional del Reglamento (RIS) y enfoque "Una Salud" – Región Junín 2025;

A través del Memorando n.° 414-2025-GR-ORAJ se remite el Informe n.° 01-2025-GRJ-ORAJ-JMYL de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrito por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Sede Central se remiten observaciones sobre la solicitud de conformación del Equipo Multisectorial Regional del Reglamento (RIS) y enfoque "Una Salud" – Región Junín 2025;

Con Reporte n.° 070-2025-GRJ-DRSJ-DG/DEPIJ de fecha 23 de setiembre de 2025, emitido por el Director Ejecutivo (e) de Epidemiología remite informe técnico ampliatorio, concluye señalando:

(...)

5. La estructura orgánica del EQUIPO MULTISECTORIAL REGIONAL DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI) Y ENFOQUE "UNA SALUD" – Región Junín 2025, estará conformado por el Gobierno Regional como ente rector y las instituciones de salud humana, salud animal y salud ambiental, quienes respondieron mediante Oficio la designación de un titular y un alterno para la conformación del equipo, según listado adjunto.

6. La coordinación y comunicación se realizarán en reuniones programadas semestrales para la toma de decisiones y/o evaluación de cumplimiento de las actividades programadas (...).

Que, mediante Informe n.° 042-2025-GRJ-DRSJ-OAJ de fecha 24 de setiembre de 2025, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud, sobre informe ampliatorio sobre Conformación del Equipo Multisectorial Regional del Reglamento – RIS y Enfoque Una Salud – región Junín 2025; evaluado el expediente señala que se encuentra viable, remítase al Gobierno Regional de Junín, a efectos de emitir la Resolución Ejecutiva Regional respecto a la Conformación del equipo;

Que, por último, con Oficio n.° 082-2025-GRJ-DRSJ-DG/CIIRS de fecha 24 de setiembre de 2025, suscrito por el Director Adjunto Regional de Salud Junín, solicita emisión de Resolución Ejecutiva Regional de Conformación del Equipo Multisectorial Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RIS) y Enfoque "Una Salud" Región Junín 2025;

Que, a través del Reporte n.° 642-2025-GRJ/ORAJ emitido el 29 de setiembre de 2025 por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno





Gobierno Regional Junín



Regional de Junín y recepcionado el 01 de octubre de 2025 haciendo propio el Informe Legal n.º 791-2025-GRJ-ORAJ, opina que resulta PROCEDENTE conformar el Equipo Multisectorial Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y Enfoque “Una Salud” Región Junín 2025, conforme al marco normativo vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, estando a lo propuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Multisectorial Regional del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y Enfoque “Una Salud”, con el objetivo de prevenir, brindar respuesta, implementar vigilancia integrada, desarrollar e implementar estrategias, aplicar enfoques integrales desde la interfaz hombre-animal-medio ambiente, el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	INSTITUCIONES PARTE DEL EQUIPO MULTISECTORIAL	
1.	Gobierno Regional Junín (GORE)	
2.	Gerencia de Desarrollo Social - GRDS	
3.	Dirección Regional de Salud - Junín (DIRESA)	Presidente
4.	Dirección Ejecutiva de Epidemiología - DEPIJ	Secretaría Técnica
5.	Laboratorio Referencial Región Junín	Miembro
6.	Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones - DIRESA Junín	Miembro
7.	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID) - DIRESA Junín	Miembro
8.	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DESAIA) - DIRESA Junín	Miembro
9.	Región de Sanidad Policial Junín Huancayo Policlínico Policial	Miembro
10.	Gerencia Regional de Defensa Civil - GRDC	Miembro
11.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA)	Miembro
12.	Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis - DIRESA Junín	Miembro
13.	Dirección de gestión del riesgo de desastres y defensa nacional en salud - DIRESA Junín.	Miembro
14.	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS SIERRA CENTRAL - SERFOR	Miembro





Gobierno Regional Junín



N.º	INSTITUCIONES PARTE DEL EQUIPO MULTISECTORIAL	
15.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	Miembro
16.	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) Dirección Zonal 11 - Junín	Miembro
17.	Autoridad Nacional del Agua - ANA	Miembro
18.	Dirección Regional de Agricultura - DRAJ	Miembro
19.	Dirección Regional de Educación	Miembro
20.	Prefectura Regional Junín	Miembro
21.	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Junín (OEFA)	Miembro
22.	Colegio Médico del Perú - Consejo Regional IV - Junín	Miembro
23.	Colegio Médico Veterinario Departamental Junín	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud Junín la coordinación y seguimiento de las acciones del Equipo Multisectorial, debiendo presentar informes semestrales a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes designados para conocimiento y fines.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Junín (www.regionjunin.gob.pe) para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 OCT 2025

Abg. Eña M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)